



**FORMATO ÚNICO NACIONAL
RELACION DEL MATERIAL
RECOLECTADO
PERMISO DE RECOLECCIÓN CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL**

Versión: 1.0
Última Actualización:
Julio del 2014

1. DATOS GENERALES									
Fecha de Diligenciamiento:	Día		Mes		Año		Informe Final		Informe Parcial
Permiso No.:					Marco		Individual		
Nombre del Titular del Permiso:									
Programa:			Grupo de Investigación:				Proyecto:		
Responsable del Proyecto:						Correo electrónico:			
2. INFORME SOBRE EL MATERIAL RECOLECTADO									
2.1 Metodología de recolección de especímenes (máximo 500 palabras):									
2.2 Localidades donde se llevó a cabo la recolección de especímenes: La información debe ser diligenciada en la plantilla que será cargada en el SiB.									
2.3 Especímenes recolectados: La información debe ser diligenciada en la plantilla de que será cargada en el SiB.									
3. AUTORIZACIONES RELACIONADAS									
3.1 Consulta Previa									
Nombre de Localidad				Fecha de Protocolización Consulta Previa (dd/mm/aa)					
3.2 Permisos de recolección dentro de las áreas del sistema de parques nacionales naturales									
Nombre del Área protegida		No. Permiso		Fecha de Visita					
				Desde (dd/mm/aa)			Hasta (dd/mm/aa)		
3.3 Recolección de especies en categorías especiales									
Nombre Científico	Categorías especiales				Fecha de Recolección		Nombre Localidad		
	Endémica ^a	Amenaza ^b	Veda ^c	No. Permiso / Resolución	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)			
3.3.1 Observaciones (máximo 500 palabras):									
4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES									
4.1 Depósito de especímenes recolectados									
Tipo de muestras		No. especímenes depositados en colecciones				Nombre de la colección de depósito			
4.2 Reporte de Información al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB)									
Número de certificado SiB						Enlace del reporte disponible en el SiB Colombia http://			
Fecha de la última actualización (dd/mm/aa)						Número de registros biológicos reportados			
5. PUBLICACIONES DERIVADAS									



**FORMATO ÚNICO NACIONAL
RELACION DEL MATERIAL
RECOLECTADO
PERMISO DE RECOLECCIÓN CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL**

Versión: 1.0
Última Actualización:
Julio del 2014

6. OBSERVACIONES (máximo 500 palabras):



**FORMATO ÚNICO NACIONAL
RELACION DEL MATERIAL
RECOLECTADO
PERMISO DE RECOLECCIÓN CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL**

Versión: 1.0
Última Actualización:
Julio del 2014

6. OBSERVACIONES GENERALES

6.1. En el caso del Permiso Marco de Recolección, semestralmente (a partir del otorgamiento del permiso), se debe relacionar la información de cada uno de los proyectos de investigación realizados por programa y grupo de investigación. Dichos proyectos deben estar incluidos en el Formato para la Relación de Proyectos Desarrollados en el Permiso Marco de Recolección.

6.2. Para proyectos cuya finalidad específica incluya recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la Institución Nacional de Investigación debe contar con autorización del MADS o de la Corporación Autónoma Regional (en el caso de especies vedadas a nivel regional) competente. Para dicha autorización deberá diligenciar y tramitar el Formato de solicitud de autorización de recolección de especies amenazadas, endémicas o vedadas. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento.

6.3. En caso que las actividades de investigación requieran cumplir con la consulta previa con grupos étnicos, el titular del Permiso de Recolección será el único responsable de adelantarla conforme al trámite legal vigente. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento. Dado el caso, se debe anexar copia del acta de protocolización de la consulta previa.

6.4. El titular del Permiso Marco de Recolección que pretenda recolectar especímenes al interior de un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales, debe obtener autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para dicha autorización deberá diligenciar y tramitar el Formato de solicitud de permiso de recolección (marco o individual) en PNN. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto, y deberá ser reportado en el presente informe de seguimiento.

6.5. La Institución Nacional de Investigación será responsable de garantizar buenas prácticas en relación con número total de muestras, frecuencia de muestreo, punto de muestreo, entre otros aspectos, de manera que la recolección no cause afectación a las especies o a los ecosistemas.

6.6 El responsable del proyecto deberá entregar una copia de la plantilla que será cargada en el SiB a la ANLA, para efectos del seguimiento que efectuará dicha entidad.

El signatario manifiesta que la información consignada en esta solicitud es fidedigna y se sujeta a la normatividad vigente y actos administrativos reglamentarios.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
C.C.

FORMATO ÚNICO NACIONAL RELACION DEL MATERIAL RECOLECTADO PERMISO DE RECOLECCIÓN CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

Versión: 1.0
Última Actualización:
Julio del 2014

7. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

1. DATOS GENERALES

- Fecha de diligenciamiento del formato
- Numero de permiso otorgado
- Nombre del titular del permiso

Para los **Permisos Marco de Recolección** se debe indicar el nombre del Programa, Grupo de Investigación, Proyecto y responsable del proyecto: semestralmente, a partir del otorgamiento del permiso se debe relacionar de manera independiente, la información de *cada uno* de los proyectos de investigación realizados por programa y grupo de investigación.

2. INFORME SOBRE EL MATERIAL RECOLECTADO

2.1. Procedimiento y metodología para la recolección de especímenes. Descripción clara y concisa (máximo 500 palabras) de las metodologías que empleó para recolectar (captura, remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural) el material biológico. Debe incluir los métodos de captura, colecta y preservación de especímenes. Por ejemplo:

Captura de aves por medio de redes de niebla (10 de redes de 12mx2mx36 mm) en cada localidad de estudio. Las redes serán revisadas cada 15 minutos, las aves serán liberadas de la red y mantenidas en bolsas de tela para toma de datos. Posteriormente liberadas en el mismo sitio de captura. Toma de muestras de sangre de los tarsos de 20 individuos por localidad, por medio de una jeringa de insulina. La muestra será almacenada en un tubo eppendorf y preservada a -4°C. Colecta de 2 especímenes por especie por localidad. Sacrificio de individuos por opresión de sacos pulmonares, preparación y preservación de pieles para estudio y referencia de acuerdo al Manual de métodos para inventarios de Biodiversidad. Conservación de pieles en campo por medio de algodón, papel periódico y naftalina. Transporte en cajas plásticas. Secado de pieles en horno a XX°C en el laboratorio. Etiquetado e inclusión en la colección.

2.2. Localidades para la recolección de especímenes. La información debe ser diligenciada en la plantilla de que será cargada en el SiB. El responsable del

2.3. Especímenes recolectados: La información debe ser diligenciada en la plantilla de que será cargada en el SiB. El responsable del proyecto deberá entregar una copia de dicha plantilla a la ANLA, para efectos del seguimiento que efectuará dicha entidad.

3. AUTORIZACIONES RELACIONADAS (diligenciar únicamente para los casos en que aplique)

3.1 Localidades donde se llevó a cabo la recolección de especímenes

Si realizó procesos de consulta previa con grupos étnicos, escriba los nombres de las localidades, la fecha de visita a la localidad y la fecha de protocolización de la consulta. Asimismo, se deberá presentar copia de la respectiva acta de protocolización.

3.2 Permisos de recolección dentro de las áreas del sistema de parques nacionales naturales

Si realizó actividades de recolección en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales indique el PNN visitado, el número de permiso otorgado para la recolección de especies en dichas localidades y la(s) fechas de visita. **Esto aplica solo para los permisos Marco de Recolección**, en cuyo caso se deberá presentar copia del respectivo permiso.

3.3 Recolección de especies de categorías especiales

Si realizó actividades de recolección de especies en categorías especiales indique la fecha de recolección de dichas especies, la localidad donde fueron recolectadas, la identidad taxonómica y la categoría especial a la cual pertenece de acuerdo con:

- Especies endémicas: escriba **Si** o **No**
- Especies amenazadas: escriba **CR** para especies categorizadas "En Peligro Crítico", **EN** para especies "En Peligro" o **VU** para especies "Vulnerables" según corresponda la categoría de amenaza para la especie recolectada.
- Especies en veda: escriba **Regional** o **Nacional** según corresponda la categoría de veda para la especie recolectada

No. Permiso / Resolución: indique el número de resolución o permiso otorgada por el MADS u otra Autoridad Ambiental para la recolección de especies en categorías especiales.

Esto aplica solo para los permisos Marco de Recolección, en cuyo caso se deberá presentar copia del respectivo permiso.

Indique el rango de fechas y las localidades en las cuales realizó la recolección.

3.3.1 Observaciones. En el caso de haber recolectado especímenes de especies en categorías especiales, sin ser el objetivo o finalidad de su permiso, se debe reportar dicha recolección en el numeral 3.3 y explicar las razones para la realización de la misma (técnicas de muestreo no selectivas, realización de inventarios, muerte fortuita de ejemplares, etc).

4. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES

4.1 Depósito de especímenes colectados

Especímenes depositados en colecciones: cantidad de especímenes que fueron depositados en colecciones.

Colección de Depósito: en el caso de sacrificio o muerte de especímenes indique la colección biológica donde fueron depositados y anexe la constancia de depósito. Si las muestras aún no han sido depositadas en una colección se podrán reportar como En Proceso. Al finalizar el período siguiente, es decir en el segundo informe semestral, deberá reportarse la colección de depósito (si las muestras fueron colectadas).

4.2 Reporte de información al Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB)

Número de certificado SiB: número del certificado emitido por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB), una vez se realiza el reporte de los registros al sistema.

Fecha de última actualización: fecha del certificado de reporte al SiB emitido en la última actualización.

Enlace del reporte disponible en el SiB Colombia: enlace para acceder al conjunto de registros reportados en el SiB.

Número de registros reportados: cantidad de registros asociados exclusivamente a colectas temporales o definitivas de especímenes, que fueron reportados al SiB.

Nota: el procedimiento para adelantar el reporte se encuentra disponible en la página web www.sibcolombia.net.



**FORMATO ÚNICO NACIONAL
RELACION DEL MATERIAL
RECOLECTADO
PERMISO DE RECOLECCIÓN CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL**

Versión: 1.0
Última Actualización:
Julio del 2014

5. PUBLICACIONES DERIVADAS: Utilizando las normas APA registrar la bibliografía de las publicaciones derivadas del proyecto, en lo posible registra el enlace electrónico de las mismas.

6. OBSERVACIONES Incluya la información adicional que considere pertinente para realizar el seguimiento de su permiso y establecer el cumplimiento de las obligaciones.